

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para solicitar respetuosamente a Capufe a condonar el pago de cuota de peaje a los vehículos que transporten víveres a zonas de desastre en el estado de Veracruz, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena
- 4** Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a la Ssa a que en uso de las facultades que le confiere el artículo 112 de la Ley General de Salud, se incluya la leyenda “Contiene colorantes, no recomendable en niños”, en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 8** Con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente al honorable Congreso del estado de Nayarit a garantizar el respeto al derecho a la manifestación pacífica, capacitar a su personal de seguridad, reparar el daño a los manifestantes agredidos el día 2 de octubre de 2025 y emitir un pronunciamiento con disculpa de lo sucedido, a cargo de la diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo III-1

Miércoles 15 de octubre

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A CAPUFE A CONDONAR EL PAGO DE CUOTA DE PEAJE A LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN VÍVERES A ZONAS DE DESASTRE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputada Mónica Herrera Villavicencio integrante de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión por Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1.- Como es de todos conocido, las fuertes lluvia han azotado el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con información de la revista *Proceso*¹ Suman 48 municipios afectados en Veracruz por lluvias, inundaciones y desbordamiento de ríos. La vaguada y depresión tropical 90E dejó 41 comunidades dañadas y suspensión de clases en 39 municipios de la región huasteca.

Las zonas más críticas son Álamo, Poza Rica, Espinal, El Higo y Zontecomatlán, donde se activaron los planes DN-III-E, Marina y Tajín. De acuerdo con la Coordinación Estatal de Protección Civil, en Álamo se reportan al menos 5 mil viviendas afectadas y un refugio temporal habilitado en la Escuela Primaria Enrique C. Rébsamen para atender a familias desplazadas.

En Poza Rica, el río Cazonas se desbordó, provocando inundaciones en diversas colonias y dejando a familias atrapadas en techos y segundas plantas. Más de mil elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, Sedena, Marina, Guardia Nacional y Seguridad Pública fueron desplegados en el norte del estado para apoyar con rescate, limpieza y vigilancia.

En la comunidad de San Pablo, Papantla se conformó que el oficial preventivo Práxedes García perdió la vi-

da mientras intentaba rescatar a familias atrapadas por la corriente. El hecho fue confirmado por autoridades estatales, que expresaron sus condolencias a la familia del elemento que perdió la vida. En el norte de la entidad permanecen activos diez refugios temporales que brindan albergue, alimentación y atención médica a la población afectada.

Las fuerzas de tarea interinstitucionales, integradas por Sedena, Marina, Protección Civil, Seguridad Pública y autoridades municipales, continúan con labores de limpieza, rescate y monitoreo en los municipios más afectados. Las autoridades exhortaron a la población a seguir las recomendaciones oficiales y mantenerse alejada de ríos y zonas inundables ante la continuidad del temporal.

Las lluvias intensas provocaron más de diez derrumbes en el municipio de Tequila y en la sierra de Zongolica, lo que mantiene en alerta a Protección Civil.

El alcalde de esta comunidad informó que tres deslizamientos afectaron directamente la carretera federal 123 Orizaba-Zongolica, en los tramos de Atlanca, San Andrés Tenejapan y Zacatlamanca, donde la circulación vehicular permanece cerrada.

Por riesgo de deslaves, autoridades de ocho municipios serranos suspendieron clases en todos los niveles educativos. El transporte público también fue suspendido, debido a los bloqueos carreteros por derrumbes. Brigadas municipales y maquinaria pesada trabajan en el retiro de escombros para restablecer la comunicación con las comunidades afectadas.

Veracruz necesita de la solidaridad de las y los mexicanos en estos momentos en los que la urgencia por las lluvias atípicas que han azotado a diversos municipios de la entidad.

2. La revista electrónica *Animal Político* señala que las lluvias en Veracruz hay más de 16 mil casas dañadas. La Coordinación Nacional de Protección Civil informó que el número de municipios afectados en Veracruz aumentó de 38 a 55 en las últimas 24 horas, de acuerdo con el corte de este sábado².

La Comisión Nacional de Protección Civil, por su parte, informó que en la entidad se reportan 312 viviendas y 39 comunidades afectadas. Así como 18 corrientes desbordadas, 35 localidades incomunicadas, 18 de-

rumbes y cuatro vías de comunicación con afectaciones por deslaves y caída de árboles.

En Tuxpan, Zongolica, Misantla, Martínez de la Torre, Boca del Río y Alvarado, se registran deslaves, cortes carreteros y desbordamientos de ríos.

3. En su cobertura de las lluvias de este jueves *El Heraldo*³ afirma que las intensas lluvias registradas en el estado de Veracruz han dejado un saldo preliminar de dos personas fallecidas, más de 150 evacuadas y al menos 20 rescatadas, con afectaciones por inundaciones, deslaves y caída de árboles.

Las afectaciones se concentran principalmente en la zona norte de la entidad, donde se prevé que las precipitaciones continúen.

Por lo que el apoyó a estas comunidades de Veracruz es necesario e imprescindible por parte de todas las personas.

En Cerro Azul, donde se realizaron operaciones de rescate para sacar a personas atrapadas en sus viviendas debido a inundaciones y deslizamientos de tierra. Se calcula que unas 20 personas requirieron este tipo de auxilio.

4. En Veracruz las lluvias comenzaron desde el pasado lunes 6 de octubre, por lo que autoridades de la Secretaría de Protección Civil del Estado, activaron una Alerta Gris, la cual pasó de fase precautoria a acción por las afectaciones que ya se registran en la entidad, afirma *La Silla Rota Veracruz*⁴.

Desde la tarde del miércoles 8 y madrugada del jueves 9 de octubre, las lluvias puntuales ocasionaron que los niveles de algunos ríos y arroyos de respuesta rápida aumentaran, lo que ocasionó inundaciones y cortes viales en algunos tramos de aquella zona de la entidad.

Conagua informó que la cantidad de agua acumulada por las precipitaciones superaron hasta los 250mm, sientos estos los que encabezaron la lista: Cerro Azul con 280mm; Tuxpan con 231.9 mm; Coahuilán con 180 mm; Martínez de la Torre con 166.4 mm; Papan-tla con 164 mm; y Misantla con 162.5 mm.

Por lo expuesto se pone a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a Caminos y Puentes Federales para que condonen el pago de cuota de peaje a aquellos vehículos que transporten víveres a zonas en desastre del estado de Veracruz.

Notas

1 <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2025/10/10/suman-48-municipios-afectados-en-veracruz-por-lluvias-inundaciones-desbordamiento-de-rios-360501.html>

2 <https://www.animalpolitico.com/estados/lluvias-veracruz-muertos-danos-municipios>

3 <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/10/10/lluvias-dejan-ciudades-bajo-el-agua-fallecidos-en-verac> 4

4 <https://lasillarota.com/veracruz/estado/2025/10/9/municipios-del-norte-de-veracruz-con-inundaciones-afectaciones-por-lluvias-561371.html#r=736560>

Dado en la Cámara de Diputados,
el 15 de octubre de 2025.

Diputada Mónica Herrera Villavicencio (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SSA A QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SE INCLUYA LA LEYENDA “CONTIENE COLORANTES, NO RECOMENDABLE EN NIÑOS”, EN LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, César Agustín Hernández Pérez, diputado integrante de la LXVI Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena con fundamento en el artículo 3, numeral 1, fracción XX; artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 2, fracción II y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En nuestro país, hay una gran variedad de productos ultraprocesados que son altamente consumidos por la población en general, pero más particularmente por la niñez y la adolescencia, los cuales, constituyen un riesgo para la salud, por su alto contenido de sodio, sales, grasas, edulcorantes y colorantes artificiales. La comunidad científica ha señalado que estos ingredientes están relacionados con un mayor riesgo para desarrollar enfermedades crónicas como: hipertensión, obesidad, diabetes e hiperactividad.

La Ley General de Salud señala que: las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible. Además, el etiquetado frontal de advertencia tiene que hacerse en forma separada e independiente, para indicar los nutrimentos e ingredientes de riesgo que establezcan las disposiciones normativas competentes.

Lo anterior, se reglamenta a través de la [NOM-051-scfi/ssa1-2010](#). Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria,¹ la cual señala las reglas para que las etiquetas de los productos que se comercializan sean transparentes y no engañosas, con el objetivo de que los consumidores tomen decisiones informadas, pero, sobre todo, protejan su salud.

El etiquetado se integra por 5 sellos de advertencia en forma de octágono, que indican cuando un producto contiene exceso de sustancias críticas como: calorías, grasas saturadas, grasas trans, azúcar y sodio. De igual manera, contempla la obligación de especificar si el producto contiene edulcorantes y/o cafeína, con la recomendación de que su consumo sea evitado por las y los niños. Sin embargo, es omisa en señalar cuando un producto contiene colorantes, los cuales, son sumamente dañinos, especialmente para nuestras infancias.

El color de los alimentos influye fuertemente en lo que elegimos comer. De hecho, “entre un 60 a 90 por ciento en la elección o rechazo de un alimento”² depende de su apariencia visual, explica la doctora Elia Valdés, investigadora del Centro Universitario del Sur. En una dieta sana, este factor debería provenir de procesos naturales y no de aditivos artificiales que además son dañinos para la salud.

A continuación, se mencionan algunos de los colorantes que son utilizados para la elaboración de alimentos y bebidas procesadas:

El Rojo 3 también conocido como Eritrosina (E-127), Rojo Ácido 51 o Rojo 14, se encuentra en productos con sabor a fresa como gelatinas, mermeladas, lácteos, galletas y algunos derivados cárnicos. Su función es dar un tono rojizo atractivo, especialmente en alimentos dirigidos a niños. De acuerdo con los especialistas, su uso en exceso está vinculado con la aparición de tumores. Según un rastreo de la Revista del Consumidor, lo utilizan marcas como “Gelatina D’Gari Grosella, Maizena de fresa, Mundet de durazno, Atole de fresa Great Value, Catsup Heinz Galletas Arcoiris y Strawberry Creme Cookies de Great Value”³.

Otro colorante es la denominada Tartrazina (E-102), el cual, es un colorante artificial muy utilizado en la industria alimentaria, especialmente en repostería, galletas, sopas instantáneas, conservas vegetales, helados, caramelos y bebidas refrescantes a las que da un tono “limón”.⁴ Su utilización se ha asociado con reacciones alérgicas en personas sensibles y existen evidencias que la relacionan con comportamientos hiperactivos en niños. Algunas marcas que los usan son: panditas, ricolino, malvaviscos de la rosa, yogurt danone con cereal de fresa, ruffles de queso.

La Indigotina (E-132), también llamada carmín de índigo, Indigotín o Azul Laca 2, es un colorante que se utiliza principalmente en bebidas, caramelos violetas, confitería y helados azulados. Su consumo en grandes cantidades se ha asociado con hiperactividad, náuseas, hipertensión, reacciones cutáneas, problemas respiratorios y alergias, además de actuar como liberador de histamina, lo que puede agravar síntomas en personas sensibles. Algunos de los productos más consumidos en México que contienen este tipo de colorante son, Doritos incógnita, Emperador de Vainilla, Cremax de chocolate, Lunetas m&ms, Sabritas extra flaming hot, Fritos, Gamesa barras de Coco.⁵

La Azorrubina o Carmoisina (E-122), también conocida como Carmoisina, Colorante de Fres o Rojo 5, es un colorante sintético utilizado para dar el color “frambuesa” a caramelos, helados y postres. Su ingesta puede provocar reacciones alérgicas, como erupciones cutáneas, y las personas con asma bronquial o intolerancia a medicamentos antiinflamatorios y antipiréticos (asma inducida por aspirina) deben tener especial precaución. En México, algunos productos que contienen este colorante son Froot Loops y gelatinas.

El Negro Brillante BN (E-151) es un colorante sintético utilizado principalmente en México para caramelos y salsas. Sin embargo, su uso presenta riesgos importantes: al exponerse al calor puede volverse tóxico y provocar reacciones alérgicas. En grandes dosis, puede actuar como liberador de histamina, aumentando síntomas de asma, insomnio, eczemas y urticaria, además de asociarse también con hiperactividad en niños. Debido a su alta toxicidad, está “prohibido en Estados Unidos, Francia, Alemania, Suiza, Bélgica, Austria, Dinamarca, Suecia, Finlandia y Japón.”⁶

En cuanto al Azul Patente V (E-131), también conocido como Azul Patentado 5, es un colorante sintético utilizado para lograr tonos verdes en alimentos como conservas vegetales, mermeladas, pastelería, caramelos y bebidas. Su ingesta puede provocar hiperactividad en niños, y en grandes dosis actúa como liberador de histamina, aumentando síntomas de asma, eczemas, urticaria e insomnio. Su nivel de toxicidad se considera alto y algunos de los productos que se consumen en nuestro país son, Powerade, waffles mira azul Great Value, Gomitas Haribo.

El Amarillo Anaranjado S (E-110), también conocido como Amarillo Crepúsculo, Amarillo Naranja RGL, Amarillo 6 o Amarillo Ácido 17, es un colorante sintético ampliamente utilizado en productos de consumo humano. En dosis bajas puede causar hiperactividad en niños, motivo por el cual desde 2009 en Europa se exige incluir la advertencia: “Puede tener efectos negativos sobre la actividad y atención de los niños”⁷. En dosis altas, actúa como liberador de histamina, aumentando síntomas de asma, eczemas, urticaria e insomnio. Está prohibido en Noruega, Finlandia y Suecia, y en México se encuentra en productos como salsa botanera, Chocokrispis, azucaradas Great Value, Peñafiel, Jugo del Valle, Miguelito, Cheetos Torciditos, Paketaxo, Takis Morados, Doritos Nacho, Ruffles de Queso, Yogurt Yoplait y Boing de fresa.

Estos tres últimos colorantes debido a que son un colorante azoico pueden provocar intolerancia en personas alérgicas al ácido salicílico y su consumo prolongado podría ser cancerígeno.

Es importante enfatizar que el azul brillante (E133) fue prohibido en China por asociarse con asma, insomnio y ciertos tipos de cáncer, el índigo (E132) está restringido en algunos países y el rojo allura (E129), presente en mermeladas, yogures y bebidas, puede provocar desde urticaria hasta rinitis.

Mientras que los pigmentos naturales aportan beneficios como: antioxidantes protectores, los artificiales han demostrado provocar efectos adversos en la salud. En atención a esto, los países europeos como Reino Unido y Suiza han sustituido los colorantes artificiales por alternativas naturales como la paprika o la cúrcuma y, lamentablemente en México aún se permite la utilización de químicos dañinos en productos dirigidos principalmente a la población infantil. Esta situación refleja una clara brecha regulatoria y una falta de compromiso de la industria alimentaria con la salud pública, al priorizar intereses comerciales sobre el derecho fundamental de la niñez a un desarrollo sano.

El problema aumenta porque estos aditivos se encuentran en productos de consumo cotidiano como bebidas, panadería, frituras, salsas, repostería y dulces. Su uso se mantiene porque son baratos y fáciles de producir, pero su costo se agrava ya que atenta contra la salud.

Un ejemplo, en el cual, es importante hacer énfasis son los Takis azules “Blue Heat” los cuales, de acuerdo con información de “El poder del Consumidor”, cuenta con una publicidad que los presenta como un snack “divertida e intensa”, pero su consumo en exceso puede repercutir negativamente en el organismo. Además, contiene sellos de advertencia ya que, aporta 1,562 miligramos mg de sodio por cada media bolsa de 120 gramos de producto. Aporta 584 calorías (cal) por 120 g de producto, que de acuerdo con los límites establecidos en la NOM-051, en su segunda fase, excede las 275 calorías en 100 g, llegando a 487 calorías. De igual manera contiene glutamato monosódico el cual tiene efectos neurotóxicos comprobados y estudios demuestran su asociación con la obesidad, disrupciones en la fisiología del tejido adiposo, daño hepático y mal funcionamiento en la reproducción. El uso de colorantes Amarillo 5 y azul 1 son altamente alergénicos. Las personas con asma o que tienden a presentar alergias pueden llegar a presentar cuadros severos, incluso hasta anafilaxis.⁸

Tanto en el hogar como en el entorno social, la presencia de estos productos es elevada, generando hábitos alimenticios poco saludables que tienden a perpetuarse en la edad adulta limitando el desarrollo integral de los menores.

La doctora Laura Moreno, de la Facultad de Medicina de la UNAM, señaló que los aditivos químicos, consumidos en exceso, afectan la microbiota intestinal y se han relacionado con diversas enfermedades. Asimismo, menciona que “estudios recientes también han encontrado asociación de colorantes, potencializadores de sabor, conservantes y emulsionantes, con enfermedades neurológicas como el Trastorno por Déficit de Atención (TDH) y migraña, así como con ciertos tipos de cáncer, principalmente, el cáncer de colon, gástrico y renal.”⁹

Cómo evidencia de lo dicho, encontramos un estudio realizado con mil 873 niños, en el que se evaluó la presencia de hiperactividad y atopía, el cual utilizó un diseño cruzado para examinar el efecto de la eliminación y reintroducción de colorantes artificiales y conservantes de benzoato en la dieta de los menores. Durante una semana de dieta de eliminación, en la que se retiraron los colorantes artificiales y el benzoato de sodio, se observaron reducciones significativas en la conducta hiperactiva, indicando que la eliminación de

estos aditivos mejora el comportamiento de los menores. Posteriormente, en el período activo de consumo, los niños recibieron diariamente 20 mg de colorantes artificiales y 45 mg de benzoato de sodio, lo que resultó en “aumentos significativamente mayores en la conducta hiperactiva durante el período activo que durante el período placebo.”¹⁰

La evidencia científica es clara y alarmante, los colorantes artificiales representan un riesgo real para la salud, sobre todo en la infancia. Frente a ello, es fundamental fomentar el consumo de alimentos naturales, que además de ser seguros, ofrecen nutrientes y beneficios que protegen al organismo y contribuyan al desarrollo sano y fuerte.

Cabe destacar que mientras más procesado sea un producto, mayor es la probabilidad de que contenga un número elevado de estos aditivos químicos, lo que incrementa la exposición a compuestos potencialmente dañinos. En contraste, existen alternativas seguras y naturales que cumplen con la misma función estética, como la curcumina (E-100) derivada de la cúrcuma, la clorofila (E-140, E-141) obtenida de plantas, así como pigmentos provenientes de la espirulina, paprika, betabel, frambuesas, azafrán, achiote, cerezas, uvas, menta y cilantro.

En este orden de ideas, es importante reconocer que la actual administración federal está haciendo conciencia de la importancia de convertir las escuelas en espacios de promoción de la salud, por lo cual, el pasado 30 de septiembre de 2024 emitió los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional¹¹, los cuales, entraron en operación el 31 de marzo del presente año, con el propósito es reducir los índices de sobrepeso y obesidad infantil en México y lograrlo a través de la educación, con la meta de formar una generación de niñas y niños más saludables, fuertes y felices.

Sin embargo, aún seguimos siendo omisos en señalar cuando un producto contiene colorantes, los cuales, son sumamente dañinos, especialmente para nuestras infancias, ya que su consumo frecuente se ha relacionado con distintos tipos de enfermedades graves co-

mo: alergias, neurotoxicidad, cáncer, alteraciones en la microbiota intestinal e incluso trastornos por déficit de atención e hipersensibilidad sobre todo en niños y adolescentes.

Debido a lo expuesto, resulta fundamental que el uso de colorantes artificiales en alimentos y bebidas sea visible y este sujeto a una regulación clara y estricta; los consumidores tienen derecho a estar plenamente informados de lo que ingieren.

A fin de lograr lo anterior, se presenta este exhorto a fin de solicitar respetuosamente a la Secretaría de Salud que en uso de las facultades que le confiere el artículo 212 de la Ley General de Salud, se incluya la leyenda “**Contiene colorantes, no recomendable en niños**”, en la [NOM-051-scfi/ssa1-2010](#).

El artículo 212 de la Ley General de Salud establece en su párrafo cuarto que “la Secretaría de Salud podrá ordenar la inclusión de leyendas o pictogramas cuando lo considere necesario”. Esto significa que, si la autoridad de salud identifica que ciertos colorantes sintéticos pueden afectar la salud, por ejemplo, provocar alergias, hiperactividad o posibles efectos cancerígenos, tiene la facultad de regular que en el etiquetado se incluyan advertencias visibles para alertar al consumidor.

Esta medida podría contribuir para que madres, padres y consumidores en general tomen decisiones más conscientes y reduzcan la exposición a sustancias que, aunque están permitidas en nuestro país, pueden dañar la salud de quienes lo consumen, en resumen, lo que se busca es identificar riesgos y optar por alternativas más saludables.

Los beneficios del etiquetado han sido muchos, como generar una compra informada, conocimiento de los nutrimentos, así como la advertencia de ingredientes dañinos para la salud.

Sólo a través de la regulación efectiva, la vigilancia de la industria alimentaria y la educación en el consumo responsable, se podrá garantizar progresivamente el derecho a la salud de la niñez mexicana y reducir el impacto que estos productos tienen en el incremento de enfermedades crónicas y alteraciones en la calidad de vida de las futuras generaciones.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud que en uso de las facultades que le confiere el artículo 212 de la Ley General de Salud, se incluya la leyenda “**Contiene colorantes, no recomendable en niños**”, en la [NOM-051-scfi/ssa1-2010](#), a fin de continuar incentivando un consumo de alimentos y bebidas de manera consiente y saludable.

Notas

1 Ver. **Modificación** a la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010. [secco11_C](#)

2 Centro Universitario del Sur. (s. f.). Colorantes artificiales dañan la salud. Visible en: <https://share.google/6shxhPZxeJZ5pwYAN>

3 Torres, O. (2025, 19 de enero). Estos son los alimentos que contienen colorante rojo 3 en México. *Expansión*. Visible en: <https://expansion.mx/ciencia-y-salud/2025/01/19/alimentos-colorante-rojo-3-mexico>

4 Procuraduría Federal del Consumidor. (2020, octubre). *Revista del Consumidor*, 524. Visible en: https://www.profeco.gob.mx/revista/RevistaDelConsumidor524_Octubre_2020.pdf

5 Open Food Facts México. (sin fecha). E132-Indigotina. Visible en: <https://mx.openfoodfacts.org/facets/aditivos/es:e132-indigotina/1>

6 Aditivos Alimentarios. (2016, enero). E151 – Negro Brillante BN. Visible en: <https://www.aditivos-alimentarios.com/2016/01/E151.html>

7 Aditivos Alimentarios. (2016, enero). E110 - Amarillo anaranjado. Visible en: <https://www.aditivos-alimentarios.com/2016/01/E110.html>

8 El Poder del Consumidor. (2025, 10 de junio). Radiografía de... Takis Blue Heat. Consultado el 28 de Agosto del 2025. Visible en: <https://elpoderdelconsumidor.org/2025/06/radiografia-de-takis-blue-heat/>

9 Ortiz, G. (2025, 26 de marzo). Confirman a los aditivos y colorantes en alimentos ultraprocesados como dañinos para la salud. La Prensa. Consultado el 28 de Agosto del 2025. Visible en: <https://oem.com.mx/la-prensa/mexico/confirman-a-los-aditivos-y-colorantes-en-alimentos-ultraprocesados-como-daninos-para-la-salud-22372571>

10 Bateman y cols. (2004). The effects of a double blind, placebo controlled, artificial food colourings and benzoate preservative challenge on hyperactivity in a general population sample of preschool children. Consultado el 28 de Agosto del 2025. Visible en: <http://adc.bmj.com/content/89/6/506.long>

11 Ver. Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional. DOF - Diario Oficial de la Federación

Palacio Legislativo, a 15 de octubre 2025.

Diputado César Agustín Hernández Pérez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT A GARANTIZAR EL RESPETO AL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA, CAPACITAR A SU PERSONAL DE SEGURIDAD, REPARAR EL DAÑO A LOS MANIFESTANTES AGREDIDOS EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2025 Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO CON DISCULPA DE LO SUCEDIDO, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ANDREA NAVARRO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Dipu-

tados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como legisladora, representante del pueblo de Tepic, Nayarit, quien me otorgó su confianza de voto para defender sus intereses y derechos en el Congreso de la Unión, alineada con los principios transformadores de la cuarta transformación, presento ante esta soberanía la proposición con punto de acuerdo con el propósito de exhortar al honorable Congreso de Nayarit a garantizar el respeto al derecho humano a la manifestación pacífica, consagrado en el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implementar medidas de capacitación para su personal de resguardo y seguridad, reparar el daño a los manifestantes agredidos, solicitar disculpas públicas a los afectados y pronunciarse por los actos cometidos.

Consideraciones

Primera. Contexto de la manifestación

El jueves 2 de octubre de 2025, al caer la noche, un grupo de entre ocho y diez personas, compuesto por jóvenes allegados a la nayarita Arlin Gabriela Medrano Guzmán, se manifestaron pacíficamente frente a la sede del Congreso del de Nayarit. La protesta tenía el objetivo de solidarizarse con el pueblo de Palestina y visibilizar la detención arbitraria de Arlin Medrano por autoridades israelíes, ocurrida el miércoles 1 de octubre de 2025 mientras participaba en la **Flotilla Global Sumud**, una misión humanitaria para llevar alimentos, agua y medicinas a la Franja de Gaza, interceptada en aguas internacionales por la Armada israelí¹. **Los manifestantes exhortaban al Congreso estatal a pronunciarse y sumarse al respaldo a las acciones del gobierno de México, liderado por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y la Secretaría de Relaciones Exteriores**, que han atendido de manera oportuna las gestiones para garantizar la seguridad, integridad física y psicológica, acceso consular inmediato y repatriación expedita de los seis mexicanos detenidos, incluyendo a Arlin Medrano, Sol González Eguía y Carlos Pérez Osorio, quienes fueron trasladados al puerto de Ashdod y al centro de detención de Ketziot. De hecho, la presidenta Sheinbaum ha exigido públicamente la repatriación inmediata de los con-

nacionales, enfatizando que “no cometieron ningún delito” y que “la ayuda humanitaria tiene que llegar a Gaza”, mientras la SRE ha activado protocolos de protección consular a través de la Embajada de México en Tel Aviv, reiterando el llamado al respeto de los derechos humanos conforme al derecho internacional humanitario.² Asimismo, se reconoce la coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, institución a la que pertenece Arlin Medrano como estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para demandar su liberación.³

Por lo anterior, agradezco la intervención diligente de la presidenta y la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuya actuación refleja el compromiso del Estado mexicano con la protección de sus nacionales en el extranjero. **Sin embargo, el Congreso de Nayarit ha sido omiso en responder a esta petición ciudadana, lo que motivó la manifestación pacífica de los jóvenes pro-Palestina.**

Segunda. Desarrollo de los hechos y agresión a los manifestantes

Dicha protesta se desarrolló en estricto apego al derecho constitucional a la libertad de expresión y reunión pacífica, reconocido en los artículos 6o. y 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU⁴ y el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, OEA⁵, instrumentos internacionales ratificados por México. Los manifestantes, movidos por la preocupación legítima por la seguridad de los connacionales en Israel, se congregaron frente a la puerta de salida del Congreso estatal, sin incurrir en actos que pusieran en riesgo la integridad de terceros o el orden público.

En la noche mientras seguía la manifestación, el personal de seguridad del congreso estatal abrió las puertas de la sede legislativa y presuntamente agredió físicamente a los manifestantes, incluyendo a mujeres y hombres, con golpes que transformaron una protesta pacífica en un episodio de violencia injustificada.

Videos circulantes en redes sociales, ampliamente difundidos, documentan estas agresiones, evidenciando que los manifestantes no realizaban conductas que jus-

tificaran el uso de la fuerza. En dichos videos y publicaciones en redes sociales, los afectados han identificado plenamente a los responsables, quienes ostentan ser trabajadores del Congreso de Nayarit.

Esta actuación contraviene el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regula el uso de la fuerza pública bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. Asimismo, vulnera el artículo 1o constitucional, que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Tercera. Intervención personal y contexto posterior

En ese momento, me encontraba atendiendo una reunión de carácter personal por el rumbo de “Casa Nayarit”, en Tepic; alrededor de las 21:30 horas del jueves 2 de octubre, recibí múltiples llamadas telefónicas de ciudadanos que informaron sobre las agresiones, solicitando mi intervención inmediata. Acudí a petición de ellos por ser su representante popular; me ubiqué en contra esquina del Congreso estatal en la calle Allende y México, ahí pude constatar lesiones visibles en los manifestantes, dialogué con ellos para expresar mi respaldo a su causa y su derecho a manifestarse. Algunos medios de comunicación locales han difundido información errónea, atribuyéndome la organización de la protesta, lo cual desmiento categóricamente, pues mi participación se limitó a responder al llamado ciudadano tras las agresiones.⁶ Reitero que el ejercicio del derecho a la manifestación es legítimo y forma parte de las libertades fundamentales de la ciudadanía nayarita, las cuales estoy obligada a defender como representante popular.

Cuarta. Implicaciones y responsabilidad institucional

Los hechos descritos no sólo atentan contra los derechos humanos de los manifestantes, sino que erosionan la confianza en las instituciones públicas. La presunta conducta del personal de seguridad contraviene las recomendaciones internacionales, como la Recomendación General Número 37 del Comité de Derechos Humanos de la ONU⁷, que enfatiza la obligación de las autoridades de facilitar las reuniones pacíficas y

abstenerse de restricciones arbitrarias. Además, la omisión del Congreso estatal ante la petición ciudadana de pronunciarse sobre la detención de Arlin Medrano y la tergiversación mediática de los hechos subrayan la urgencia de adoptar medidas correctivas y preventivas.

El Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de sus facultades para regular su funcionamiento interno, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit,⁸ tiene la responsabilidad de asegurar que su personal actúe con apego a la legalidad y al respeto de los derechos humanos. Por ello, este punto de acuerdo busca exhortar a dicho Congreso a implementar medidas de capacitación obligatoria para su personal de seguridad, garantizar la reparación del daño a los manifestantes agredidos, emitir un pronunciamiento de disculpa y un posicionamiento de lo ocurrido; cabe resaltar que en ningún momento se solicita la destitución del personal involucrado, solo se busca promover la prevención de futuros actos de violencia.

Por lo expuesto, respetuosamente se somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al honorable Congreso de Nayarit, a través de su Junta de Coordinación Política, a implementar de manera inmediata un programa de capacitación obligatoria para su personal de resguardo y seguridad, en materia de derechos humanos, protocolos de atención a manifestaciones pacíficas y uso proporcional de la fuerza, conforme a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objetivo de prevenir agresiones físicas contra ciudadanos que ejerzan su derecho a la manifestación.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al honorable Congreso de Nayarit a garantizar la reparación integral del daño a los manifestantes agredidos el 2 de octubre de 2025, incluyendo valoración médica para quienes presenten lesiones, así como una disculpa pública institucional por los actos cometidos, con funda-

mento en el artículo 27, fracción VII de la Ley General de Víctimas, el cual establece como obligación del Estado la reparación del daño, incluyendo medidas de satisfacción como la emisión de disculpas públicas formales que reconozcan la violación a los derechos humanos de los afectados, asegurando su restablecimiento moral y social.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al honorable Congreso de Nayarit a abstenerse de realizar actos de vigilancia indebida contra manifestantes pacíficos, incluyendo el uso no autorizado de cámaras de circuito cerrado o sistemas de videovigilancia como el C4 del municipio de Tepic, salvo en casos de flagrante delito que justifiquen intervención judicial, respetando el derecho a la privacidad establecido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al honorable Congreso de Nayarit a emitir un posicionamiento oficial de lo ocurrido y un posicionamiento en solidaridad con la ciudadana nayarita Arlin Gabriela Medrano Guzmán, sumándose a los esfuerzos del gobierno de México, liderado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para garantizar su liberación inmediata y segura, reconociendo el valor de las acciones humanitarias realizadas por ciudadanos de nuestro estado.

Notas

1 ¿Qué sabemos de los mexicanos secuestrados por Israel?, 1ero de octubre 2025. Disponible en: <https://www.elsiglodurango.com.mx/noticia/2025/que-sabemos-de-los-mexicanos-secuestrados-por-israel-cuando-llevaban-ayuda-humanitaria-a-gaza.html>

2 Versión estenográfica conferencia de prensa de la Presidenta de México, 02 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-del-02-de-octubre-de-2025?idiom=es>

3 La UNAM exige repatriación de estudiante, 02 de octubre 2025. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/10/2/la-unam-exige-israel-la-repatriacion-de-estudiante-que-viajaba-en-la-flotilla-interceptada-359970.html>

4 Pacto internacional de Derechos civiles y políticos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

5 Convención Americana Sobre los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

6 Antonio Tello-NTV+, 03 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.facebook.com/share/1BYn7gGkpM/?mibextid=wwXlfr>

7 Observación General 37 de la ONU, infografía. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2022/11/HRC-General-Comment-No.-37-octubre-24.pdf>

8 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. Disponible en: https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/constitucion/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Nayarit.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de octubre de 2025.

Diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>